



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°021- 2025-MDJ/GM.**

Jesús, 05 de febrero de 2025.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS:**

**VISTO:**

La **Carta N° 002-2024-MDJ/OGPP-RVR** de fecha **05 de febrero de 2024**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda formalizar mediante acto resolutivo, las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de enero de 2025, a través de una modificación presupuestaria Tipo 3 – Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

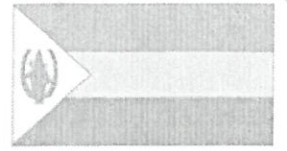
Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 45°, 46° y 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autoriza efectuar modificaciones presupuestarias;

Que, mediante **Ley N° 38185** se aprobó el **Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025**, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.





## GERENCIA MUNICIPAL

Que, según el numeral 28.1 del artículo 28G° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la ejecución presupuestaria”, menciona que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto



Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM-MDJ** y **Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 13'578,128** (Trece Millones quinientos setenta y ocho mil ciento veintiocho Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento.



Que, mediante **Carta N° 002-2024-MDJ/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto, recomienda formalizar mediante acto resolutivo, las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de enero de 2025, a través de una modificación presupuestaria Tipo 3 – Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, y;



### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución 1, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **ENERO** del **Año Fiscal 2025**, en las Fuentes de Financiamiento siguientes:

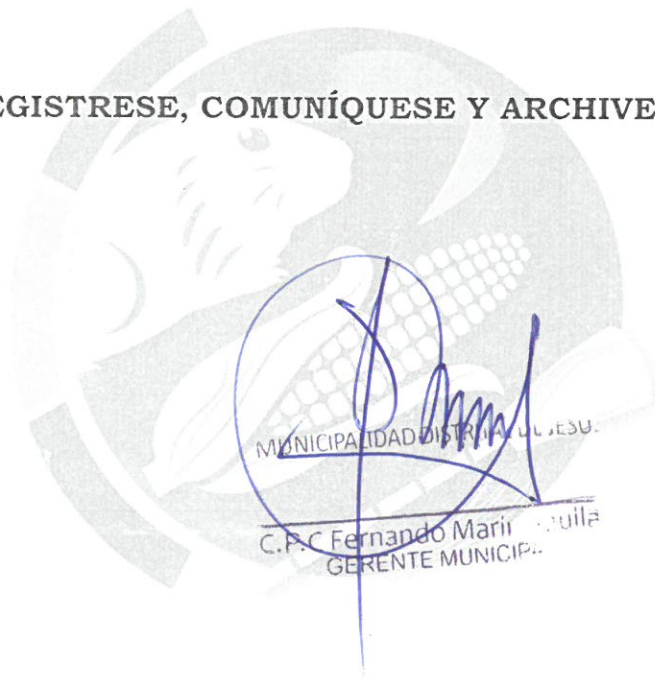


GERENCIA MUNICIPAL

Fuente de Financiamiento	Rubro	Anulaciones	Créditos
Recursos Ordinarios	00	186,777.00	186,777.00
Recursos Directamente Recaudados	09	74,410.00	74,410.00
Recursos Determinados	07	499,784.00	499,784.00
	08	73,170.00	73,170.00
<b>TOTAL</b>		<b>834,141.00</b>	<b>834,141.00</b>



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
C.P.C Fernando Marín Quila  
GERENTE MUNICIPAL